

**ACORDADA N° Mil quinientos**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los <sup>diecisiete</sup> del mes de <sup>Febrero</sup> del año 2021, siendo las <sup>once</sup> horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. Alberto Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Dres. Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica, Manuel de Jesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y César Manuel Diesel Junghanns, ante mí, el Secretario autorizante:

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 1170, del 10 de abril de 2017, se dispuso la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la República, a fin de que los mismos puedan ingresar al Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales. -

Que, por Nota 031/2021 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Guairá, Magistrado Juan Carlos Bordón Bartón, manifestó que la Circunscripción a su cargo cuenta con dos Jueces Itinerantes, Magistrados César Acosta Maldonado y Miguel Ángel Cardozo, quienes se encuentran prestando servicios en el Tribunal de Sentencia y no cuentan con numero de asignación o de orden como Jueces de Sentencia. -

En ese sentido, solicita la designación de la numeración respectiva quedando el N° 10 a cargo del Magistrado César Acosta Maldonado y N° 11 al cargo del Magistrado Miguel Ángel Cardozo. -

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia. En ese sentido, resulta oportuno ampliar la numeración de los Juzgados de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Guairá, fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del al Acordada 1066/16, disponer la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la República al solo efecto de que los mismos ingresen en la base de datos del Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales. -

Que el artículo 3º, de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” establece en su inc. b) como deberes y atribuciones de la misma, “dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia”. -

Por tanto,-

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

**Art. 1º.- AMPLIAR** la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Guairá, a fin de que los mismos puedan ingresar al Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales de conformidad a la siguiente estructura:

- Juzgado Penal de Sentencia N° 10 a cargo del Juez Itinerante, Magistrado César Acosta Maldonado
- Juzgado Penal de Sentencia N° 11 a cargo del Juez Itinerante, Magistrado Miguel Ángel Cardozo.

**Art. 2º.- ANOTAR**, registrar y notificar. -

Ante mí:

*Luis María Benítez Riera*  
Ministro

*César M. Diesel Junghanns*  
Presidente CSJ.

*Alberto Martínez Simón*  
Ministro

*Dr. ANTONIO FRETES*  
Ministro

*César Antonio Garay*

*Prof. Dra. M.A. Carolina Llanes O.*  
Ministra

ACORDADA N° Mil quinientos.....

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete, del mes de febrero....., del año 2021, siendo las once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. Alberto Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Dres. Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica, Manuel de Jesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y César Manuel Diesel Junghanns, ante mí, el Secretario autorizante:

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 1170, del 10 de abril de 2017, se dispuso la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la República, a fin de que los mismos puedan ingresar al Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales. -

Que, por Nota 031/2021 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Guairá, Magistrado Juan Carlos Bordón Bartón, manifestó que la Circunscripción a su cargo cuenta con dos Jueces Itinerantes, Magistrados César Acosta Maldonado y Miguel Ángel Cardozo, quienes se encuentran prestando servicios en el Tribunal de Sentencia y no cuentan con numero de asignación o de orden como Jueces de Sentencia. -

En ese sentido, solicita la designación de la numeración respectiva quedando el N° 10 a cargo del Magistrado César Acosta Maldonado y N° 11 al cargo del Magistrado Miguel Ángel Cardozo. -

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia. En ese sentido, resulta oportuno ampliar la numeración de los Juzgados de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Guairá, fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del al Acordada 1066/16, disponer la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la República al solo efecto de que los mismos ingresen en la base de datos del Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales. -

Que el artículo 3º, de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” establece en su inc. b) como deberes y atribuciones de la misma, “dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia”. -

Por tanto,-

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**Art. 1º.- AMPLIAR** la numeración de todos los Juzgados de Primera Instancia Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Guairá, a fin de que los mismos puedan ingresar al Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales de conformidad a la siguiente estructura:

- Juzgado Penal de Sentencia N° 10 a cargo del Juez Itinerante, Magistrado César Acosta Maldonado
- Juzgado Penal de Sentencia N° 11 a cargo del Juez Itinerante, Magistrado Miguel Ángel Cardozo.

**Art. 2º.- ANOTAR,** registrar y notificar. -

Ante mí:

  
Luis María Benítez Riera  
Ministro

  
César M. Diesel Junghanns  
Presidente CSJ.

  
Alberto Martínez Simón  
Ministro

  
Dr. ANTONIO FRETES  
Ministro

  
Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.  
Ministra

  
César Antonio Garay